



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2024-ALC/MDCA

Cerro Azul, 16 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana;

Que, mediante el numeral 17) del Artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que son: atribuciones del concejo municipal: (...) 17. Aprobar el balance y la memoria;

Que, mediante numeral 11) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde: (...) 11. Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, el Artículo 54° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala: La contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante Directiva N° 005-2022-EF/51.01: "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios", el mismo que tiene como objeto: Establecer disposiciones para la presentación de la información financiera y presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los periodos intermedios del año 2023;

Jirón Alfonso Ugarte S/N (Plaza de Armas), Cerro Azul - Cañete - Lima

Gobierno Municipal de Cerro Azul ☎ 967 602 193

www.gob.pe/municerroazul ✉ secretariageneral@municerroazul.gob.pe



Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**



Que, conforme al Comunicado N° 001-2024-EF/51.01, de fecha 19 de enero del 2024, expedido por la Dirección General de Contabilidad Pública entre otros señala: (...) **2.** Con fecha 14 de diciembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01, se aprobó el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los periodos intermedios del año 2023", **directiva que se encuentra vigente para el ejercicio fiscal 2023(...)**;

Que, mediante Informe N° 089-2024-OCC-OGAF-MDCA, de fecha 06 de marzo del 2024 la Oficina de Contabilidad y Costos relacionado a los **ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul solicito su aprobación por el pleno del Concejo Municipal, conforme a la carpeta que en anexo corre al presente, señalando que los mismos se han realizado teniendo como base legal los dispositivos vigentes;

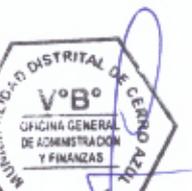
Que, mediante Informe N° 101-2024-OGAF/MDCA, de fecha 06 de marzo del 2024, la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, remitió el Informe N° 089-2024-OCC-OGAF-MDCA, de fecha 06 de marzo del 2024 de la Oficina de Contabilidad y Costos relacionado a los **ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul para su aprobación por el pleno del Concejo Municipal, conforme a la carpeta que en anexo corre al presente;

Que, el Gerente Municipal mediante derivado de fecha 06 de marzo de 2024, solicito a la Oficina General de Asesoría Jurídica opinión legal y presentó la Memoria Anual del Ejercicio Fiscal 2023;

Que, con Informe Legal N° 136-2024-OGAJ/MDCA, de fecha 07 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que, es VIABLE proceder a la **APROBACION** de los **ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, que constituye el Balance General de la Municipalidad Distrital de Cerro correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, remitido mediante el Informe N° 089-2024-OCC-OGAF-MDCA, de fecha 06 de marzo del 2024 de la Oficina de Contabilidad y Costos, conforme a la carpeta que en anexo corre al presente; y además señalo que, es **VIABLE** la **APROBACION** de la **MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, elaborada por Gerencia Municipal;

Que, con Memorandum N° 206-2024-GM-MDCA, de fecha 07 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal remitió el expediente respecto a los **ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, que constituye el Balance General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 y **la MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023** elaborada por la Gerencia Municipal, para que previa coordinación con el Despacho de Alcaldía sea puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal en una próxima sesión para que de acuerdo a sus facultades y/o atribuciones aprueben los Estados Financieros y la Memoria Anual;

Que, los Informes Técnicos que sustentan la presente aprobación, será de responsabilidad exclusiva de las áreas intervinientes, por lo que la presente aprobación no implica la abolición de los mismos.





Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, por unanimidad;

SE ACUERDA:

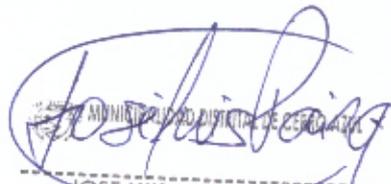
ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** los **ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, que constituye el Balance General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Informe N° 089-2024-OCC-OGAF-MDCA, emitido por la Oficina de Contabilidad y Costos, que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** la **MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023** elaborada por la Gerencia Municipal, que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Contabilidad y Costos, y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** que la Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

